



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 25 FEB 2019

RESOLUCION N°

039

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-9358/18 – Cpde. I y II - Replica

VISTO el Expediente de referencia por el cual, mediante Resolución N° 295/18 se declara de Interés Educativo al curso específico de Capacitación Docente, “**Mediación Escolar: Contenidos Transversales**”, gestionado por la Fundación Pro-Activa y;

CONSIDERANDO

Que a fs 85 del citado Expediente, la institución solicita se evalúe el impacto favorable que aportara para la Capacitación Docente una **Réplica** del curso “**Mediación Escolar: Contenidos Transversales**”;

Que a esos efectos y de mediar la Autorización pertinente solo se actualizará de la Resolución N° 295/18: Fecha de Inicio, Finalización y Cronograma de Actividades, como así también el Lugar de Realización claramente especificado;

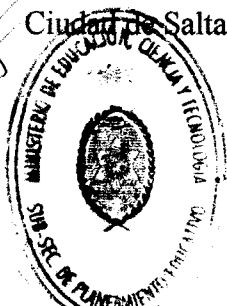
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Réplica del curso de Capacitación Docente “**Mediación Escolar: Contenidos Transversales**”, Declarado de Interés Educativo mediante Resolución N° 295/18, solicitada por la Prof. Carolina Romero Etchenique, Presidente de la Fundación Pro-Activa, a realizarse desde el 18 de Marzo al 11 de Mayo de 2019, en la Provincia de Salta, con actividad presencial en el Colegio de Abogados de la

Ciudad de Salta.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

039

RESOLUCION N°

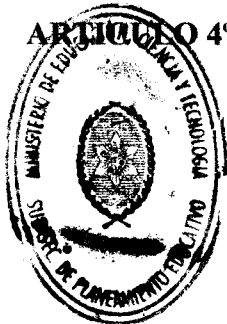
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-9358/18 - Cpde. I y II - Réplica

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta